# **BOLETÍN OFICIAL**



### MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 26 de Mayo de 2022 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2022 N° 436

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°\_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°\_ Ordenanza 5753/12.

#### **AUTORIDADES MUNICIPALES**

#### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

- INTENDENTE MUNICIPAL
   Esc. Fernando Fabio Cotillo
- SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
   Sr. Juan Carlos Gómez
- SECRETARÍA DE GOBIERNO Sr. Carlos Aparicio
- SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA

Sr. Pablo Calicate

- SECRETARÍA DE HACIENDA CPN Pablo Martin Guerrero
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Sra. Elizabeth Pintos
- SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Sra. Tania Sasso
- SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD

Sra. Cristhel Yacante

• SECRETARÌA DE SERVICIOS

Sr. Rubén Contreras

- SECRETARÌA DE OBRAS PÚBLICAS M.M.O. Carlos Ibarra
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Sr. José Butel
- SECRETARÌA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO

Prof. Sandra Díaz

 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sra. Silvina Sotomayor

#### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- PRESIDENTE H.C.D.
   Sr. Miguel Troncoso
- VICEPRESIDENTE 1º Sr. Juan Carlos Juárez
- VICEPRESIDENTE 2º Sra. Paola Álvarez
- CONCEJAL

Sr. Gabriel Murua

- CONCEJAL
  - Sr. Cristian Bazán
- SECRETARIO LEGISLATIVO
   Sr. Gustavo Avecilla
- SECRETARIA ADMINISTRATIVA Sra. Marisa Lucanera
- SECRETARIO DE PRENSA Y

**PROTOCOLO**Sr. Néstor Vivar

## JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

JUEZ DE FALTAS
 Dr. Daniel Emilio Aybar

#### JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Sra. Norma Beatriz Aybar

### **SUMARIO**

### 

### DECRETO N° 322 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2022

#### VISTO:

Los Expedientes № 2022-356-1 y 2022-360-1, y;

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Pliego del llamado a la Licitación Privada Nº 07/22, referente a la *"ADQUISICION DE INDUMENTARIA"*, cuya apertura está prevista para el 27 de Abril de 2022 a las 12:00hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

**QUE**, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

# POR ELLO: EL INTENDENCIA MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA D E C R E T A

ARTICULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 07/22, referente a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA".-

ARTICULO 2º.- LLAMESE, a Licitación Privada Nº 07/22, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 27 de Abril de 2022 a las 12:00hs.-

ARTICULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Danilo CALICATE y el Secretario de Hacienda CPN Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 4°.Dirección de Contrataciones. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVESE.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 352 MCO/22.-

2022

CALETA OLIVIA, 27 de Abril de

#### VISTO:

El Expediente Nº 2022-1938-1, y;

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, a través de lo actuado se solicita Ratificar el Contrato de Actuación, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, por el representada Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por otra parte la Sra. Noelia Inés ALZAGA, CUIT 27-29848375-6, en adelante LA PRODUCTORA, firmado el 26 de Abril de 2022;

QUE, LA
MUNICIPALIDAD contrata a LA
PRODUCTORA para la presentación de
SHOWS en vivo, en el evento
denominado "Festival del Trabajador
Patagónico", a realizarse los días jueves
28, viernes 29 y sábado 30 de abril de
2022, en instalaciones del Complejo
Deportivo Municipal "Ingeniero
Knudsen";

QUE, LA
PRODUCTORA percibirá de la
municipalidad una retribución de Pesos
Trescientos Mil (\$300.000,00) IVA
incluido, libres de todo impuesto, tasas,
contribuciones, aportes sindicales
.derechos autorales y/o cualquier otro
tributo nacional ,provincial o gremial
creado o a crearse;

**QUE**, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

# POR ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Actuación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. Noelia Inés ALZAGA, CUIT 27-29848375-6, firmado el 26 de Abril de 2022.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Danilo CALICATE y el Secretario de Hacienda CPN Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVESE.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 356 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 28 de Abril de 2022

#### VISTO:

El Expediente № 2022-356-1 y 2022-360-1, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 07/22, referente a la "Adquisición de Indumentaria";

QUE, el Artículo 37º del Decreto Reglamentario № 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

**QUE**, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DE CRETA

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 07/22, la que estará integrada por el Supervisor de Recursos Humanos, Secretario de Coordinación General ,Secretario de Servicios, el Secretario de Hacienda y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente
Decreto el Secretario de Gobierno Sr.
Pablo Danilo CALICATE y el Secretario de
Hacienda CPN Pablo Martín
GUERRERO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVESE.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETO N° 361 MCO/22.-**

CALETA OLIVIA, 02 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente № 2022-356 -1 y 2022-360 -1, y;

#### CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Privada № 07/22, referente a la "Adquisición de Indumentaria"; que será destinada al personal municipal que preste servicios en Forestación, Espacios Verdes y Recolección de Residuos;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma MESETA S.R.L, por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Siete Mil Quinientos Catorce con 39/100 (\$ 3.907.514,39) en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

**QUE**, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

#### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DE CRETA

ARTICULO 1º.- ADJUDIQUESE, a la Licitación Privada Nº 07/22, referente a la "Adquisición de Indumentaria", qué será destinada al personal municipal que presta servicios en Forestación, Espacios Verdes y Recolección de Residuos por la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Siete Mil Quinientos Catorce con 39/100 (\$ 3.907.514,39) a la firma MESETA S.R.L.

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Danilo CALICATE y el Secretario de Hacienda CPN Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVESE.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETO N° 394 MCO/22.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente Nº 2021-6028-1, y;

#### CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Contrato de Locación de Inmueble. suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia el representada por Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO, en adelante "LA LOCATARIA" y el Sr. José QUINTANA, DNI Ν° 11.973.071 representado por su apoderado el Sr. Iván ATANASSOFF, CUIT Nº 20-11314396-8, de Inmobiliaria Fitz Roy, en adelante "LA LOCADORA";

#### QUE, LA LOCADORA

entrega en locación y LA LOCATARIA acepta, en tal concepto, el inmueble ubicado en calle Almirante Brown Nº 1906, de Caleta Olivia que será destinado al funcionamiento al área de Espacios Verdes, oficinas administrativas, de atención al público, depósitos y demás dependencias municipales;

QUE, la vigencia del contrato será de Treinta y Seis (36) meses, contados a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2024, inclusive;

**QUE**, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

#### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. José QUINTANA, representado por su apoderado el Sr. Iván ATANASSOFF, CUIT Nº 20-11314396-8 de Inmobiliaria Fitz Roy.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Danilo CALICATE, el Secretario de Coordinación General Sr. Juan Carlos GOMEZ y el Secretario de Hacienda CPN Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVESE.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 389 MCO/22.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Mayo de

2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022-1361-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Julio de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Jorge Rolando CASTILLO MONTENEGRO, DNI № 92.366.073, Legajo Personal № 1119, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Diagrama: Porcentaje 20% correspondiente al mes de Junio de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETO N° 390 MCO/22.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente № 2019-2263-1;

RECONOCER, a partir del 05 de Abril de 2019, el Alta en Cuatro (04) horas cátedras, situación de revista Suplentes. a la Docente Jesica Paola BESSONE, DNI Nº 32.560.776 - Legajo Personal Nº 6504, revistando con un total de Ocho (08) horas cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Cuatro (04) horas cátedras Interinas y Cuatro (04) horas cátedras Suplentes desempeñándose como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

**ESTABLECESE**, que la agente continuará con la percepción del Adicional Especial Remunerativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETO N° 391 MCO/22.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Mayo de 2022 VISTO:

El Expediente Nº 2019-2337-1;

RECONOCER, a partir del 16 de Abril de 2019, la Baja en Cuatro (04) horas cátedras, situación de revista Suplentes. a la Docente Jesica Paola BESSONE, DNI Nº 32.560.776 - Legajo Personal Nº 6504, como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, con un total de Cuatro (04) horas cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

**ESTABLECESE**, que la agente continuara con la percepción del Adicional Especial Remunerativo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETO N° 392 MCO/22.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente № 2022-1177-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Junio de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Darío Israel NARVAEZ, DNI № 17.934.331, Legajo Personal № 1888, quien se desempeña como Jefe a Cargo del Departamento de Control Interno, Subdirección de Ingresos, Subtesorería, Tesorería, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación detalla: Sueldo Complementario Año 2022, 1° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Diecinueve (19) días, Adicional por Jubilación correspondiente al Quinientos por ciento (500%) de la Asignación del Módulo de Revista establecido en el Inciso "c" del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4872, Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETO N° 393 MCO/22.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022-915-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Junio de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Luis Omar ULLOA BARRIA, DNI 18.809.453, Legajo Personal Nº 1734, quien se desempeña como Oficial Albañil, División Albañilería, Subdirección de Obras Civiles. Construcciones, Dirección de Obras Civiles, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Diecisiete (17) días, Adicional por Jubilación correspondiente al Doscientos por ciento (200%) de la Asignación del Módulo de Revista establecido en el Inciso "a" del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4872, Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 401 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018 - 6494 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Articulo 145°, 146° y ccs, al Sr. Ramón Rosa ARIAS, DNI № 07.819.706, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Veinticuatro con 65/100 (\$22.624,65), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario de Barrido, Limpieza Tasa Conservación de la Vía Pública Designación Oficial: 01.03.025.006.000 .-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 402 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 991 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. Mario PEDERNERA, Roberto DNI 14.452.508, que comprende el siguiente período: 05/16 a 12/21, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 91/100 (\$26.744,91), deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio AA106HP, marca FORD KA S1.5L SEDAN 5 PTAS, CIP:0004705A86.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 404 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018 - 4279 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD № 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a los Sres., GODOY S Lorena y FONZO Manuel S.H - CUIT № 30-71196127-1, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 21/100 (\$ 140.681,21), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria por el local Comercial con nombre de Fantasía "MAWAN".-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 406 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 3715 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Articulo 145°, 146° y ccs, al Sr. Roberto **DELGADO** DELGADO, DNI Nº **92.810.169,** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Veintitrés Mil Ciento Uno con 87/100 (\$23.101,87), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario de Barrido, Limpieza Tasa Conservación de la Vía Pública Designación Oficial: 03.03.017.004.000.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 407 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2017 - 3759 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD № 008/16, Articulo 145°, 146° y ccs, a la Sra. Lorena Carina ALMIRON, CUIT № 27-26858557-0, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Once Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 38/100 (\$11.594,38), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria por el local Comercial con nombre de Fantasía "PUNTA DE DIAMANTE".-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 408 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2015 - 5560 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. Juan Alfredo CARDENAS NAHUELQUIN, DNI Nº 92.672.723, que comprende los períodos del 05/98 a12/21, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 49/100 (\$46.647,49), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliariode Barrido, Limpieza Tasa Conservación de la Vía Pública-Designación Oficial: 01.04.019.010.000.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 409 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2015 - 11039 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, ala Sra. María Angélica DIAZ, DNI Nº 13.398.491, que comprende los períodos del 01/90 a06/06, 02/09 a 12/21, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Novecientos Once con 68/100 (\$33.911,68), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Pública- Designación Oficial: 01.05.024.001.050.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 410 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2018 - 1779 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Articulo 145°, 146° y ccs, a la Sra. Daniela Eliana QUINTANA, CUIT Nº 27-25310487-8, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Setenta Tres con 28/100 (\$120.073,28), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria por el local Comercial con nombre de Fantasía "URBANITO" .-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 411 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2011 - 11853 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. Adriana del Carmen CARRIZO, DNI Nº 17.934.187, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cinco con 11/100 ctvs. (\$ 33.205,11),que comprende a los siguientes períodos: 01/1992 a11/2021,en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.05.024.001.217.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 412 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2015 - 9735 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. María Nο Magdalena BELLO, DNI 14.719.004, que comprende el período desde el01/94 a 12/21, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta v Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 10/100 (\$32.668,10), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de Pública-Vía Designación Oficial:01.05.024.001.203.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 413 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2015 - 11029 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD № 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. Albertina ALONSO, DNI № 12.924.011, que comprende los períodos desde el01/95 a 01/07 y 01/08 a 12/21,

cuyo monto asciende a la suma de PesosTreinta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 36/100 (\$32.187,36), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública-Designación Oficial:01.05.024.001.095.-

Fernando F. COTILLO - Pablo CALICATE - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 414 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2017 - 3554 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Articulo 145°, 146° y ccs, al Sr. Carlos Mario RAMOS, CUIT Nº 20-14.692.871-5, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 40/100 (\$ 78.086,40), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria por el local Comercial con nombre de Fantasía "INTEGRAL".-

Fernando F. COTILLO - Pablo CALICATE - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 415 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2015 - 5573 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 08/16, Artículo 145°, 146° y ccs, ala Sra. Teresa Fabiana BARRIA, DNI № 26.996.143, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Siete 45/100 (\$46.407,45),que comprende a los siguientes períodos: 05/04 a11/20, 01/21 a 12/21,en concepto de Impuesto Inmobiliario-Barrido, de Limpieza Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial:01.04.079.006.000.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 416 MCO/22.-

2022

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de

VISTO:

El Expediente N° 2015 - 9514 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD Nº 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. Ricardo Antonio QUISPE, DNI Nº 11.733.278, que comprende los períodos del 07/11 a12/21, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Once Cuatrocientos 67/100 con (\$38.411,67), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública-Designación Oficial: 01.04.013.011.000.-

Fernando F. COTILLO - Pablo CALICATE - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 417 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015 - 9495 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Articulo 145°, 146° y ccs, al Sr. Agustín Orlando GALLEGUILLO, DNI 06.724..476, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Veintiún Mil Trescientos Noventa y Dos con 98/100 (\$21.392,98), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública -Designación Oficial: 01.05.024.001.189 .-

Fernando F. COTILLO - Pablo CALICATE - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### DECRETO N° 418 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015 - 9534 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto № 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. Alfredo **DNI Nº 20.212.345**, que GOMEZ, comprende el siguiente período: 01/05 a

12/21, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veintiuno con 53/100 (\$55.321,53), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública-Designación Oficial:01.06.048.010.000.-

Fernando F. COTILLO - Pablo CALICATE - CPN. Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETO ATRASADO**

#### DECRETO N° 010 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 - 482 -1;

#### CONSIDERANDO:

QUE, a través de lo actuado se solicita Ratificar el Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Sr. Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO, en adelante LA MUNICIPALIDAD y por otra parte la firma "ZONA NORTE PRODUCCIONES" representada por el Sr. Edgardo Ernesto PARADA, CUIT Nº 20-18716834-2 en adelante LA PRODUCTORA. firmado el 20 de Diciembre de 2021:

QUE. La Productora. se compromete a prestar servicios de difusión de Anuncios de carácter publicitarios y emisión de notas periodísticas. Se pacta la reproducción de dos (2) spot televisivos y la emisión cinco (5) minutos de notas periodísticas de actos de gobierno (sin excepción) que le sean encomendadas por **LA MUNICIPALIDAD**, en su programa de formato noticiero informativo, "ZN Noticias", trasmitido por LU85 TV canal 9, los días Martes y Sábados en el horario de 21hs. los Spots deberán salir en cabeza de tanda en dos (2) primeros cortes comerciales de cada programa mencionado;

QUE, el plazo de la vigencia del presente contrato será de diez (10) meses, contados desde el 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre consecuencia;

POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTICULO 1°.-RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la firma "ZONA NORTE PRODUCCIONES" representada por el Sr. Edgardo Ernesto PARADA, CUIT N° 20-18716834-2.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Danilo CALICATE y el Secretario de Hacienda CPN Pablo Martín GUERRERO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y demás dependencias municipales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y Cumplido. ARCHIVESE.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

#### **DECRETO SINTETIZADO ATRASADO**

#### DECRETO N° 024 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 28 de Enero de

VISTO:

2022

El Expediente N° 2021 - 3974 -1;

DISPONESE, a partir del 19 de Agosto de 2021, el Alta en Tres (03) Horas Cátedras Interinas a la Docente María Pía ACOSTA, DNI Nº 34.031.359, Legajo Personal № 6998, quien se desempeña como Profesora en el Taller Juvenil de Medios Digitales en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente, con un total de Diez (10) horas Cátedras Interinas.-

**DETERMINESE**, que el agente continuará con la percepción Adicional Especial Remunerativo Dto. № 2157/11 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C.GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO